REGION LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LA LIBERTAD UTES Nº6 – SERVICIOS PERIFERICOS Las Gemas Nº 380 - Urb, Santa Inés



Resolución Directoral

Trujillo,

0 4 JUN 2025

VISTO:

El Memorando N° 1058-2025-GRLL-GGR-GRS/UTES 6 T.E-DE, de fecha 04 de junio del 2025, el Director Ejecutivo designa la conformación de la Comición de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 409 Salud Trujillo Este, en aplicación al literal r) numeral 8.1 articulo 8 de la Ley N° 31285, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2025 y Decreto Supremo N° 006-2025-SA, y;

CONSIDERANDO:

ONEGON CO

Que, el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley Nº 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley Nº 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la citada Ley 32059;



Que, con Decreto Supremo N° 006-2025-SA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de junio del 2025, se aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025" (...);



Que, asimismo el numeral ii) del artículo 11 del cuerpo normativo antes citado, establece que la Comisión de Nombramiento de las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales serán integradas de la siguiente manera: a) Un representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá; b) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; c) Un representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces; y, e) Un representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;



Que, mediante Oficio Múltiple N° D000111-2025-OGGRH-MiNSA, de fecha 03 de junio del 2025, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, comunica el inicio del proceso de nombramiento del personal CAS Administrativos en virtud a las normas antes descritas; con Oficio Múltiple N° 000028-2025-GRLL-GGR-GRS-OADM, de fecha 04 de junio del 2025, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud La Libertad dispone la conformación e instalación de la Comisión de Nombramiento para el proceso de nombramiento a nivel regional, y con Memorando Nº 1058-2025-GRLL-GGR-GRS/UTES 6 T.E-DE, de fecha 04 de junio del 2025, el Director Ejecutivo designa la conformación de la Comición de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 409 Salud Trujillo Este;

Que, por consiguiente, es procedente conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 409 - 0854: Salud Trujillo Este de la Gerencia Regional de Salud La Libertad que llevará a cabo el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; Resolución Ejecutiva Regional Nº 00632-2023-GRLL-GOB, que califica como Entidades Públicas "Tipo B" del sector salud del Gobierno Regional La Libertad, solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a la Gerencia Regional de Salud La Libertad y sus Órganos Desconcentrados, rectificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 00748-2023-GRLL-GOB; Ley № 27783 - Ley de Bases de Descentralización; Ley № 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley № 27902; Ordenanza Regional № 008-2011-GR LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional La Liberta; y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 409 -0854: Salud Trujillo Este de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, en adelante "Comisión de Nombramiento" que llevará a cabo el el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Julissa Karinn Tarrillo Bautista

Victor Hernán Quispe Ignacio

Segundo Santiago Orbegoso Neyra

Santiago

Gonzales

Fernando Zavaleta

Leonardo Jacinto Arévalo Ruiz

Representante del titular de la entidad, quien la Preside

Representante de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como secretaria técnica.

Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuará como Miembro.

Representante de la Oficina de Administración, quien actuará como Miembro.

Representante de la Oficina de Planificación, quien actuará como Miembro.

MIEMBROS ALTERNOS

Patricia Elizabeth Quijano González Dina Consuelo Fonseca Davalos Jorge Luis Sánchez Rodriguez Felix Avila Rodriguez Victoria Avelina Llatas de Cruz

Representanción del titular de la entidad.

Representante de la Oficina de Recursos Humanos. Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica. Representante de la Oficina de Administración.

Representante de la Oficina de Planificación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Establecer que la Comisión de Nombramiento, deberá instalarse en el plazo en el plazo no mayor de un día (01) calendario, contados a partir de la notificación de la presente resolución.







REGION LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LA LIBERTAD UTES Nº6 - SERVICIOS PERIFERICOS Las Gemas Nº 380 - Urb. Santa Inés



Resolución Directoral

ARTÍCULO TERCERO. - Determinar que la Comisión de Nombramiento ejercerá las siguientes funciones descritas en el artículo 14 del Decreto Supremo Nº 006-2025-SA.

ARTÍCULO CUARTO. - Precisar que en la Comisión de Nombramiento podrán actuar como veedores, un representante de los gremios sindicales, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios ante la unidad ejecutora; con las siguientes atribuciones:

- Velar por el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos en el cronograma único del proceso de nombramiento.
- La inasistencia del veedor a las actividades de la Comisiones de Nombramiento no impide la realización de las mismas.

ARTÍCULO QUINTO. – Disponer que los miembros de la Comisión de Nombramiento deben abstenerse de la evaluación del postulante, en caso de incurrir en alguna de las causales de ábstención señaladas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento 'Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Unidad Ejecutora 409: Salud Trujillo Este, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

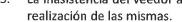
ARTÍCULO SEXTO. - Publicar el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la

ARTÍCULO SÉTIMO. - Notificar la presente resolución en la forma y modo de Ley

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JCCQ/JCSA/DCFD/Vity/i

Asistir a las reuniones de la Comisión de Nombramiento, solamente con derecho a voz.





BOO E

